

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ACTIVIDADES PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA DEL PMD VISTA ALEGRE PARA EL PERIODO 1 DE AGOSTO DE 2.015 AL 31 DE JULIO DE 2016

1. Objeto.....	1
2. Duración del Contrato.....	1
3. Volumen del contrato.....	1
4. Personal.....	2
5. Programa de actividades.....	5
6. Gestión de usuarios.....	7
7. Material deportivo.....	8
9. Precios de facturación de la asistencia técnica.....	8
ANEXO I: Oferta de Actividades propuesta por el IMDECO.....	10

1. Objeto.

La prestación del servicio objeto de contratación comprenderá las labores de **programación, enseñanza, desarrollo e impartición** de las clases y sesiones correspondientes a las actividades deportivas (seco) a desarrollar en las instalaciones de gestión directa del IMDECO (PMD Vista Alegre y Pistas de Atletismo del Fontanar). En este sentido, el Instituto Municipal de Deportes propone una programación inicial, con una estimación de horas y actividades, pero solicita a los posibles licitadores una propuesta de programación que pueda mejorar el planteamiento inicial del Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMDECO).

2. Duración del Contrato.

La duración inicial del contrato será de un año, sin posibilidad de prórroga. El contrato se iniciará el 01 de Agosto de 2015.

3. Volumen del contrato.

Se estima un volumen aproximado en cómputo anual de **9.360,00** horas (866 horas mensuales aproximadas, salvo el mes de agosto (200 horas aprox.) y el mes de julio (500 horas aprox). En este computo están incluidas todas las actividades a impartir en el PMD Vista Alegre (Fitness y escuelas infantiles) y las actividades a impartir en las Pistas de Atletismo del Fontanar. Según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN FITNESS PMD VISTA ALEGRE			
MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	TOTAL HORAS AÑO
TOTALES	162	596	6.407

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 1
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena	FECHA	03/06/2015
	Francisco Muñoz Murillo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/11
			
MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

PROGRAMACIÓN INFANTIL PMD VISTA ALEGRE			
MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	Nº TOTAL HORAS/AÑO
TOTALES	43	172	1.634

PROGRAMACIÓN FITNESS PISTAS ATLMO. FONTANAR			
MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	TOTAL HORAS AÑO
TOTALES	40	138	1.319

No obstante lo anterior, la carga horaria podría ser ajustada en determinados periodos por la lógica fluctuación estacional (Feria de Mayo, Navidad, Semana Santa, etc.).

No obstante de manera general la ampliación o disminución de actividades estará condicionada por la programación que determine el IMDECO. El IMDECO se reserva el derecho a disminuir el número de horas del servicio en función de las necesidades del mismo, la evolución de la asistencia de los usuarios a las actividades, o a la aparición de nuevas tendencias.

4. Personal.

4.1 Titulaciones.

El personal de enseñanza de las actividades, deben ser Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del deporte, Técnicos de Grado Superior y Medio de la disciplina de que se trate, Ciclo Superior Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva, o poseer la titulación de Monitor o técnico, expedida por la Federación Española correspondiente o por la entidad reconocida para la impartición de las modalidades de fitness que el IMDECO determine (en el caso de Franquicias) y que acredite sus conocimientos, o cualquier otra titulación equivalente.

Todas las actividades de formación en disciplinas deportivas homologadas (Karate, Judo o cualquier otra en la que sea de aplicación) serán impartidas por técnicos titulados y habilitados como docentes independientemente, sin que sea posible la impartición de las disciplinas por personas bajo el paraguas de la figura del "tutelaje".

4.2.- Obligaciones y Funciones de la entidad adjudicataria y su personal.

4.2.1.- Coordinador del servicio.

La entidad adjudicataria nombrará un coordinador del servicio objeto del contrato, con la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 2
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEI JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena	FECHA	03/06/2015
	Francisco Muñoz Murillo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

Las funciones de dicho coordinador serán:

- Actuará como representante e interlocutor entre la empresa adjudicataria y el IMDECO.
- Supervisará y controlará el funcionamiento de la prestación del servicio a todos los niveles.
- Coordinará y controlará a todo el personal de la prestación y hará un seguimiento de la actividad planificada.
- Unificará los criterios de enseñanza, tutelando y dinamizando a todo su personal.
- Realizará un seguimiento especial de las clases durante la puesta en marcha del programa, prestando especial atención a la adecuación actividad/alumno respecto al tipo de actividad en que se han inscrito y proponiendo los cambios pertinentes de actividad
- Estar a disposición del servicio para personarse a requerimiento del IMDECO a lo largo del horario de apertura de las instalaciones
- Asegurar que se cumplan los objetivos y la programación señalada en el Proyecto Técnico.
- Asegurar que se utiliza la metodología señalada en el Proyecto.
- Presentar un informe mensual del desarrollo de las clases correspondientes a cada grupo, acompañándolo de estadillos de asistencia y relación nominal de inscritos de cada grupo.
- Ordenar que se efectúen las evaluaciones propuestas con la periodicidad señalada en el Proyecto y entregar los resultados en los plazos determinados.
- Realizar el seguimiento de las actividades programadas.
- Asistir a las reuniones de coordinación o evaluación que este Instituto considere oportunas, así como convocar a los técnicos responsables de las clases a asistir a las reuniones que se estimen convenientes.
- Presentar memoria anual del desarrollo del programa.
- Realizar un seguimiento del material deportivo empleado, colaborar en el control de las existencias almacenadas y realizar las propuestas necesarias para su renovación, adquisición, sustitución reparación mantenimiento etc.

Esta función de coordinación podrá delegarse por causa justificada (bajas, vacaciones, permiso laboral,...etc.) en otra persona de la adjudicataria, previa comunicación expresa al IMDECO.

4.2.2.- Obligaciones y funciones del personal de enseñanza:

- Planificar e impartir las sesiones de las modalidades deportivas según la programación presentada.
- Realizar los controles y anotaciones necesarias para constatar el logro de los objetivos señalados y las incidencias detectadas.
- Anotar diariamente las asistencias de los alumnos, facilitando mensualmente el número de asistencias según los listados correspondientes.
- Asistir a los programas de formación que indique el IMDECO con objeto de mantener la calidad de las actividades que se impartan en el centro.
- Difundir la información relativa a las actividades, fechas de renovación, implantación de nuevas actividades y cualquier otra información emanada desde el IMDECO.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 3
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	3/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

- La atención a la posible demanda de información e incidencias por parte de los usuarios.
- Requerir a los usuarios el cumplimiento de las normas del centro.
- Informar de incidentes de todo tipo que puedan ocurrir durante el funcionamiento de la actividad.
- Asistir a las actividades de dinamización, competiciones o master Class que se organicen y en las que sea reclamada su presencia.
- Colaborar con el IMDECO en la puesta en marcha de programas de evaluación de la calidad.

4.2.3.- Obligaciones y funciones de la entidad adjudicataria.

- Todo el personal adscrito al servicio deberá estar contratado según las condiciones establecidas en la legislación laboral vigente.
- Las incorporaciones de nuevo personal para la prestación del servicio se deberán notificar al IMDECO con la mayor diligencia posible.
- El IMDECO determinará los horarios de inicio de las clases colectivas y su cumplimiento y prestación será independiente de que las clases sean correlativas o no o que para ello sea necesario recurrir a un mayor número de técnicos.
- Cuando se produzcan bajas (enfermedad, accidente, maternidad) el personal será sustituido de forma inmediata para que el servicio se preste con normalidad. En caso de tener que suspender una clase deberán adoptarse las medidas oportunas para recuperarla a fin de salvaguardar los intereses de los participantes.
- El personal al servicio de la empresa adjudicataria en ningún caso adquirirá derechos laborales con el IMDECO, ni vinculación de cualquier otra índole con el mismo.
- Todo el personal estará uniformado con atuendo deportivo adecuado, identificándose perfectamente como el personal de la entidad adjudicataria, indicándose en la vestimenta su función de Monitor claramente.
- La empresa adjudicataria, además de la provisión del personal técnico de enseñanza, cuyas funciones se definen en los puntos siguientes, se encargará de controlar el material técnico existente en las diversas salas, revisarlo y avisar de su deterioro, inventariarlo una vez al semestre trasladando al coordinador las conclusiones que se obtengan de esta tarea.
- La entidad adjudicataria se obliga a mantener la formación de sus técnicos y la del personal implicado en la programación de actividades, desarrollando un proyecto de formación continua para sus técnicos docentes. El programa de formación será consensuado con el IMDECO y conllevará la asistencia obligatoria de su personal a los reciclajes en la formación y/o coreografías de las actividades. Todos los gastos derivados de la formación inicial y las de reciclaje correrán por cuenta del adjudicatario.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 4
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	4/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

- A petición del IMDECO el adjudicatario del contrato efectuará los informes, estudios, y estadísticas relacionadas con la prestación del servicio.

5. Programa de actividades.

El IMDECO plantea una programación inicial de actividades (anexo I) de manera orientativa y que sirve como base para establecer el precio del contrato. Se hace constar expresamente que se solicita a las empresas licitadoras una propuesta de programación que mejore en su caso la propuesta realizada por el IMDECO, coherente con el planteamiento inicial que hace el IMDECO, los espacios disponibles, los equipamientos, etc. En cualquier caso la programación que finalmente se aplique será la que el IMDECO determine.

Dirección técnica de las Actividades

El IMDECO mantendrá siempre en su poder las facultades de dirección técnica de las actividades.

Dentro de estas facultades se encuentran la sustitución de los monitores que a su criterio y justificadamente no cumplan los requisitos exigidos para las tareas encomendadas, o realicen las mismas de manera insatisfactoria.

Asimismo, en el caso de que la dinamización de las actividades infantiles se considere inadecuada (en base a criterios como puede ser el número de inscritos en la actividad) el IMDECO podrá solicitar la sustitución del club colaborador de las actividades al que se hace referencia en el punto 5.3 del presente pliego, estando la entidad adjudicataria obligada a seguir las directrices indicadas por el IMDECO.

5.1.- Objetivos.

Los objetivos generales del conjunto de actividades son:

- La mejora de la salud a través de la práctica de la actividad física y el deporte.
- Fomentar la práctica regular de la actividad física.
- Fomentar las relaciones sociales entre los participantes de las actividades.
- Fomentar la fidelización e incrementar la frecuencia y asistencia regular al centro.
- Ofertar actividades variadas, atractivas y actuales al ciudadano, como elemento motivador.
- Poner en práctica formulas de oferta que eliminen las barreras cotidianas de horarios y días para la conciliación entre vida laboral, familiar y necesidad de actividad física.
- Utilizar formulas económicas rentables que ayuden a la sostenibilidad del servicio.
- Incrementar, alcanzar y mantener el número de usuarios optimo para la rentabilidad económica de la gestión.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 5
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	5/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

- Favorecer el aprendizaje de distintas disciplinas deportivas.
- Realizar una vivencia lúdica en el contexto de una actividad beneficiosa para la salud.

Cada modalidad de práctica tendrá sus objetivos específicos tales como la enseñanza de las técnicas propias de la modalidad deportiva (en el caso de la programación infantil); que serán definidas por las empresas licitadoras en la programación contenida en su proyecto técnico. Dentro de este apartado se detallarán los compromisos que el licitador adquiere para fomentar cada disciplina, ampliar las expectativas de los participantes y elevar el nivel técnico de la práctica.

Cada modalidad deportiva (especialmente las disciplinas de formación deportiva tradicional) incluirá la asistencia programada a jornadas, competiciones, concentraciones, simposium de los usuarios con el seguimiento y acompañamiento por parte de personal técnico del licitador.

Atendiendo a la diversidad de usuarios que tendrán acceso a las actividades, especialmente en lo relativo a su edad y condición física, se tendrá en cuenta la posibilidad de acceso restringido a determinadas modalidades (fitness, musculación, Body Pump, Body Combat, etc.) que por su intensidad física pueden ser contraproducentes para personas mayores o con un pobre bagaje de actividad física, estableciendo niveles de intensidad en las distintas actividades para conocimiento de los asistentes.

5.2.- Programa de Actividades para adultos.

La programación inicial del IMDECO se detalla en el ANEXO I (Oferta de Actividades). No obstante, podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato en función de la demanda, y la adaptación de la programación, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua del desarrollo de las actividades.

El sistema de acceso a las diferentes actividades se organizará a través de la figura del abonado, estableciéndose inicialmente las siguientes tipologías.

- Abonado de mañana: con acceso a las actividades en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Abonado de tarde: con acceso a las actividades en horario de 15:00 a 24.00 horas de lunes a viernes.
- Abonado día completo: con acceso a las actividades en todo el horario programado.

El número de usuarios estimado se sitúa entre los 2.000 y los 4.000 repartidos entre las distintas instalaciones, modelos de abonado, mañana, tarde y día completo. No obstante el aforo de las instalaciones será objeto de un especial seguimiento con el propósito de mantener siempre el umbral adecuado a los objetivos marcados por el IMD.

5.3.-Programa de Actividades para Infantiles

La programación inicial de IMDECO se detalla en el ANEXO I (Oferta de Actividades). No obstante, podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato en función de la demanda, y la adaptación de la programación teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua del desarrollo de las actividades. Con carácter excepcional se podrá incluir algún grupo de adultos en estas modalidades dirigidas a la población infantil.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 6
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEI JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	6/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

Los alumnos se inscribirán para realizar las diferentes actividades en grupos que desarrollaran, previsiblemente, su actividad durante toda la temporada, incorporándose nuevos alumnos en función de las bajas registradas, de la ocupación inicial y de la programación de nuevas actividades. El número máximo de alumnos por grupo se corresponderá con el siguiente detalle:

Modalidad	Número máximo de alumnos por grupo
Gimnasia Rítmica	30
Judo	16/20
Karate	16/20
Baloncesto	25/30
Psicomotricidad	14
Aerobic Infantil	14
Futbol Sala	25/30
Voleibol	24/28

Dentro del contrato se encuentra la obligación del adjudicatario de inscribir a los alumnos de las actividades infantiles en los Juegos Deportivos Municipales de las modalidades deportivas correspondientes, además de las que la entidad adquiera como compromiso según lo relacionado en el punto 5.1

Es idea del IMDECO establecer incentivos o beneficios económicos a los usuarios acogidos a la fórmula de abonado para la inscripción de sus hijos/as a las actividades infantiles. Por tanto a lo largo de la programación y vinculada al número de inscritos podrá plantearse la necesidad de ampliar la oferta y variedad de este tipo de actividades.

NOTA IMPORTANTE

Con el objetivo de que las actividades infantiles cuenten con una adecuada dinamización, y que los usuarios dispongan de alternativas de perfeccionamiento, tecnificación y continuidad necesarias para su crecimiento deportivo, las entidades adjudicatarias deberán colaborar con un club deportivo (club colaborador) cuyo objeto principal sea la práctica y promoción de la modalidad deportiva correspondiente, salvo que acrediten la imposibilidad de establecer dichos acuerdos (por ejemplo ante la inexistencia de clubes interesados en los mismos)

En aquellas actividades en las que sean de aplicación exámenes o pruebas a los usuarios para la obtención de grado, estos deberán estar reconocidos por la Federación deportiva correspondiente.

6. Gestión de usuarios

El IMDECO regulará y realizará las inscripciones, la renovación, o la resolución de las incidencias administrativas correspondientes, así mismo fijará los precios de los cursos y actividades.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 7
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	7/11



MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==

El IMDECO entregará, mensualmente, a la empresa adjudicataria relación actualizada de usuarios inscritos en cada actividad.

La entidad adjudicataria deberá realizar un control de los asistentes a las clases colectivas y en las actividades de formación deportiva (Infantil y adulta) supervisar la coincidencia entre los listados facilitados por el IMDECO y los asistentes a las clases semanales.

7. Material deportivo.

El IMDECO aportará el material técnico necesario para impartir las actividades que se programen. Correrá a cargo del adjudicatario el abono de los posibles derechos de propiedad intelectual y/o artística. El adjudicatario estará obligado a controlar el material técnico existente en los distintos espacios deportivos, colocarlo en el almacén de material después de su utilización, revisarlo y avisar de su deterioro, así como inventariarlo una vez al semestre.

8. Animación deportiva, masters class, fiestas etc.

El adjudicatario realizará de manera obligatoria e incluida en el precio del contrato **actividades de animación deportiva y de dinamización de los clientes de la instalación.** La Organización de las actividades correrá por parte del adjudicatario contando para ello con la colaboración del IMDECO. Los gastos de material, difusión, aportación de infraestructura, etc. serán asumidos por el IMDECO.

El diseño de estas actividades corresponderá al IMDECO en colaboración con el adjudicatario (fechas propuestas, difusión planteada, material necesario, espacios deportivos necesarios etc.) y será desarrollada por el adjudicatario.

Estas actividades son:

- 2 jornadas o actividades lúdico-recreativas dirigidas a los usuarios existentes y a la captación de nuevos usuarios, como jornadas de puertas abiertas etc. Tendrán una duración de 4 horas. Esta actividad deberá contar con la asistencia de 4 técnicos.
- 1 jornada de gran asistencia de público, máxima difusión y con una duración de 3 horas. Esta actividad deberá contar con la asistencia de 8 técnicos

9. Precios de facturación de la asistencia técnica.

El Instituto Municipal de Deportes establece en lo concerniente a este contrato como precio de referencia máximo por cada hora de actividad la cantidad de 17 euros (base imponible) a lo que habrá que repercutir en su caso los impuestos indirectos vigentes.

Se podrá estimar que una oferta tiene valores anormales o desproporcionados (baja temeraria), cuando el precio de licitación (Base imponible) sea inferior a 15 euros/ hora. En este supuesto, se estará a lo dispuesto en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 8
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEI JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena	FECHA	03/06/2015
	Francisco Muñoz Murillo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

Se consideran incluidos en los precios de referencia los conceptos de la Dirección Técnica, coordinación, y las actividades de dinamización descritas.

Los precios hora de referencia se mantendrán durante la duración del contrato.

9.1 Incentivos al contrato.

El IMDECO quiere establecer un sistema que incentive la mejora continua, la calidad del servicio, el compromiso del adjudicatario y por consiguiente el aumento de clientes de las instalaciones deportivas.

De acuerdo a lo anterior, se establece un sistema de incentivos, que consisten en el abono al adjudicatario de una cantidad adicional en función de la suma del número de abonados (recibos emitidos) de las instalaciones del PMD Vista Alegre y Fontanar.

Para determinar este incentivo se procederá, al finalizar la temporada deportiva (31 de julio) a determinar el número de abonados (recibos emitidos) en situación de alta el último día de cada mes de la temporada deportiva recién finalizada. Si el número de abonados es igual o superior a la cantidad indicada en la siguiente tabla, el adjudicatario percibirá como incentivo el porcentaje sobre la facturación de asistencia técnica total del mes en cuestión de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE CLIENTES ABONADOS	1.400	1.600	1.800
INCREMENTO € A.T (SOBRE BASE IMPONIBLE)	+2%	+4%	+6%

Este incentivo se abonará mediante una factura que el adjudicatario emitirá una vez recibida la estimación del número de usuarios por parte del Instituto Municipal de Deportes.

Ejemplo:

- Precio por hora del contrato: 15 euros / hora (base imponible)
- Número de abonados contabilizados al finalizar cada mes:

Mes	Abonados	PRECIO ADJUDICACIÓN	PORCENTAJE DE APLICACIÓN %	Precio bonificado (base imponible)
sep-15	1450	15	2,0	15,3
oct-15	1500	15	2,0	15,3
nov-15	1600	15	4,0	15,6
dic-15	1900	15	6,0	15,9
ene-16	1950	15	6,0	15,9
feb-16	1800	15	6,0	15,9
mar-16	1700	15	4,0	15,6
abr-16	1600	15	4,0	15,6
may-16	1500	15	2,0	15,3
jun-16	1300	15	-	15,0
jul-16	1000	15	-	15,0

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

9

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	9/11
 MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==			

ANEXO I: Oferta de Actividades propuesta por el IMDECO

1.1 Programa inicial de actividades para adultos abonados en el PMD Vista Alegre.

MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	TOTAL HORAS AÑO
TRX	8	16	172
OTROS	4	16	172
BOOT CAMP	2	8	86
BODY COMBAT	6	24	258
BODY PUMP	9	36	387
BODY BALANCE	6	24	258
GAP	6	12	129
MTO FISICO BASICO (TBC)	5	20	215
PILATES	14	56	602
RUTINA MUSCULACION	40	160	1720
SPININNG	17	68	731
STEP	2	8	86
YOUNG ZUMBA	3	12	129
TAICHI	8	32	344
TONIFICACION (TMC)	6	24	258
ZUMBA	6	24	258
YOGA	6	24	258
CORE	6	12	129
STRENCHT	6	12	129
CARDIOBOKKEN	2	8	86
TOTALES	162	596	6407

1.2 Programa inicial de actividades para adultos abonados en las Pistas de Atletismo Fontanar

MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	TOTAL HORAS AÑO
TRX	5	10	95
MTO FISICO BASICO (TBC)	5	20	190
RUTINA MUSCULACION	20	80	768
TAICHI	2	8	76
YOGA	2	8	76
CORE	3	6	57
STRENCHT	3	6	57
TOTALES	40	138	1319

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 10
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEI JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena Francisco Muñoz Murillo	FECHA	03/06/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==	PÁGINA	10/11



MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==

1.2 Programa Inicial de Actividades Infantiles.

MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	Nº TOTAL HORAS/AÑO
FUTBO SALA	4	16	152
BALONCESTO	11	44	418
G. RITIMICA	7	28	266
JUDO	6	24	228
KARATE	5	20	190
PSICOMOTRICIDAD O SIM.	4	16	152
ESCUELA DE ESCALADA	4	16	152
OTROS	2	8	76
TOTALES	43	172	1634

Córdoba, a 4 de Mayo de 2015

Coordinador de Programas
(Firma electrónica)

Francisco Muñoz Murillo

El Gerente del IMDECO
(Firma electrónica)

Alfonso J. López Baena

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta 11
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso López Baena	FECHA	03/06/2015
	Francisco Muñoz Murillo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/11
	MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==		



MQcEvRLag9M1qMgCmnxQBQ==